


**ENVÍA SHEINBAUM AL CONGRESO REFORMAS**

## Definen con leyes secundarias participación de IP en energía

**REVIERTE LEY DE EPN.** Diseñan seis esquemas para que la IP genere y pueda consumir. Advierten expertos que es positivo que se clarifique, pues da certeza. Ahora la IP sabrá que si participa deberá hacer negocios con CFE y Pemex. **PÁG. 8**

**LEYES SECUNDARIAS**

# Establecen reglas de participación de IP en energía

**HÉCTOR USLA**
[husla@elfinanciero.com.mx](mailto:husla@elfinanciero.com.mx)

Las reformas a las leyes secundarias en materia energética definirán las áreas de participación de la iniciativa privada, con lo que se reconoce su colaboración ordenada y transparente en el mercado, señaló Luz Elena González, titular de la Secretaría de Energía (Sener), en conferencia matutina.

En cuanto a la participación privada en materia de electricidad, se prevén seis esquemas, de los cuales tres son para consumo propio y tres para generación de energía.

“Para consumo propio se determina la generación distribuida, resi-

dencial y comercial, incrementando su capacidad de 0.5 a 0.7 MW sin requerir permiso; el autoconsumo aislado, que permite instalar una capacidad de entre 0.7 y 20 MW, con un trámite sencillo”, resaltó.

Y en cuanto a las tres figuras para la generación eléctrica, se podrá realizar contratos de producción de largo plazo con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con la posibilidad de que al final los activos de estas plantas pasen a la eléctrica.

“Se permitirá también la generación a través de inversión mixta, siempre manteniendo el 54 por ciento de participación de la CFE, compartiendo, eso sí, riesgos y beneficios. Y, finalmente, se mantiene



**LEYES.** La secretaria de Energía, Luz Elena González, presenta el nuevo marco legal.

la figura de generador eléctrico para venta y productos en el mercado eléctrico mayorista”, apuntó.

Respecto a hidrocarburos, las leyes secundarias permitirán a Pemex decidir si se asocia con privados en contratos mixtos.

Oscar Ocampo, coordinador de energía del IMCO, consideró que el anuncio de las reformas a leyes secundarias es positivo, ya que se preservarán los componentes clave como el Mercado Eléctrico Mayorista, el Cenace y un órgano desconcentrado regulatorio.

En este sentido, Jorge Cervantes, socio de Pérez-Llorca, consideró que las leyes secundarias brindan certeza para los empresarios nacionales y extranjeros, ya que los participantes ahora saben que si desean hacer negocios en energía en México, deberán hacerlo junto a CFE o Pemex.

“Los esquemas mixtos representan una enorme oportunidad de inversión, además de que se prevén trámites más ágiles mediante la Comisión Nacional de Energía (CNE)”, dijo el experto.



## PRESENTAN LA CNE

# Juntan CRE y CNH en un solo regulador

HÉCTOR USLA

husla@elfinanciero.com.mx

Dentro del paquete de reformas a leyes secundarias en materia energética que presentó ayer la presidenta Claudia Sheinbaum, destacó la creación de la Comisión Nacional de Energía (CNE), un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía (Sener) que absorberá funciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Luz Elena González, secretaria de Energía, detalló que con la CNE se distribuirán mejor las facultades del Estado, ya que se fortalecerá la supervisión de la política energética.

“La CNE tendrá independencia técnica y operativa para cumplir funciones de ente regulador en materia energética”, dijo.

En materia de hidrocarburos, la CNE podrá otorgar permisos para toda la cadena logística, además, podrá poner tarifas. En electricidad, la CNE otorgará permisos en generación y comercialización. También podrá establecer tarifas de transmisión, distribución y suministro básico, darle seguimiento a precios y subsidios y vigilar el Mercado Eléctrico Mayorista.

Para Marcial Díaz Ibarra, presidente de la Asociación de Regulados del Sector Energético (ARSE), lo más importante será que la comisión tenga ‘dientes’ para poder aplicar multas.

Daniela Balbino, especialista en finanzas públicas, señaló que aunque la comisión tendrá autonomía técnica para operar, es posible que no cuente con autonomía presupuestaria.

## Ola de cambios

### ■ Principales cambios en las leyes secundarias

I. Creación de la Comisión Nacional de Energía (CNE).

II. Nueva Ley del Sector Hidrocarburos.

III. Reasignación de facultades, que antes tenía la CNH, a la SENER.

IV. Unificación de Pemex como Empresa Pública del Estado.

V. Desaparición de los organismos, empresas productivas y sus filiales.

FUENTE: Sener